

Historia de la moneda en Guatemala

Reseña histórica

Inmediatamente después de la Independencia de Centroamérica (1821) inició un proceso de transición hacia un sistema monetario federal o nacional, que pretendía desligarse de las regulaciones, signos e influencias de la metrópoli española. En este sentido, la Casa de Moneda de Guatemala jugó un papel primordial en la circulación monetaria recurriendo al oro y la plata como principales materiales para la acuñación.

Al disolverse la Federación Centroamericana, nuestro país no estableció de inmediato un sistema monetario. A lo largo de bastantes años, circularon simultáneamente moneda federal y diversas monedas extranjeras.

El 1853 surgió el acuerdo de acuñar la moneda propia del país, pero por limitación de recursos solamente se acuñó una pequeña cantidad. En 1864 se autorizó la fundación de un banco privado, que sería el único emisor de billetes; sin embargo, los prestamistas impidieron que el proyecto prosperara. Igual fracaso —y por la misma causa— sufrió el banco que en 1867 fundó un grupo de ciudadanos guatemaltecos.

En 1869, es decir, poco antes del derrumbe de régimen conservador, comenzó una reforma monetaria basada en el peso, dividido en unidades decimales. En 1870 fue decretada la paridad del peso con el dólar estadounidense. El proceso de esta reforma se vio interrumpido por la victoria de las tropas liberales, el 30 de junio de 1871.

La Revolución Liberal retomó aquella reforma y la profundizó. En 1881 estableció el bimetalismo como base del sistema monetario, y definió al peso como unidad monetaria; las monedas tenían poder liberatorio ilimitado y el Estado se veía obligado a acuñar todo el oro y la plata que los particulares quisieran grabar. Por esa época, el oro casi había dejado de circular, en razón de la ley de Gresham; además, el público rehusó emplear el sistema decimal, prefiriendo las subdivisiones vigentes durante la Colonia: tostones, pesetas, reales, medios reales y cuartillos.

Dentro de este esquema monetario surgieron los bancos particulares de emisión, depósito y descuento. Al inicio del siglo XX funcionaban seis bancos de este género: Agrícola Hipotecario, Colombiano, Americano, de Guatemala, Internacional y de Occidente.

Entre 1924 y 1926 sucedieron circunstancias propicias para llevar a cabo la Primera Reforma Monetaria y Bancaria trascendental del siglo XX, que puso fin a

un largo período de desajustes en el valor de cambio de la moneda nacional, causados por la emisión incontrolada de signos monetarios carentes de respaldo. El 24 de noviembre de 1924 fue creado el quetzal como nueva unidad monetaria (ligada al patrón oro y en paridad unitaria con el dólar estadounidense). Además, el 30 de junio de 1926 es creada una entidad con funciones de Banca Central, respaldada por capital mixto (estatal y privado): el Banco Central de Guatemala, con atribuciones de único emisor.

Guatemala consumió, en 1945 y 1946, la Segunda gran Reforma Monetaria y Bancaria del siglo XX, gracias a la cual se creó el Banco de Guatemala, de capital totalmente estatal y que, en sustitución del anterior Banco Central de Guatemala, surgió a la vida económico-financiera el 1 de julio de 1946. Fruto de esta reforma cobra vida una legislación avanzada, contenida en la Ley de Bancos, la Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Este cúmulo legal y normativo, con las reformas innovadoras que los cambios nacionales e internacionales demandaron en su momento, rigió hasta 2002 porque el 1 de junio de ese mismo año nace la Tercera Reforma Monetaria que rige al actual sistema bancario y financiero del país.

Como se desprende de lo expuesto, el Banco de Guatemala nació con un concepto moderno de Banca Central, y con la responsabilidad fundamental de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda, dentro de las condiciones que promuevan el desarrollo económico del país. Así lo expresa su Ley Orgánica, y con este espíritu han sido y son orientadas sus actividades.

Antes de tratar sobre la historia de la moneda en Guatemala, es importante mencionar —a manera de referencia— la razón o la necesidad que hubo de darle valor de cambio o transaccional a un objeto determinado.

Cuando el ser humano primitivo se fue organizando en comunidades y dejó de ser nómada, hubo en ese paso transicional una cierta división del trabajo: pues algunos se dedicaron a la caza, otros a la pesca y otros a la recolección de alimentos de tipo vegetal. En ese momento también nació la necesidad de la administración de las comunidades y ésta, en un principio, fue ejercida por los ancianos, aspecto que se llamó **gerontocracia**.

En esta división de las actividades hubo necesidad de intercambiar excedentes o simplemente adquirir aquéllos productos que determinado grupo no tenía. En este proceso inicial, se da el trueque de unos productos por otros; sin embargo, en la medida que los excedentes van aumentando, surge la necesidad de buscar algún instrumento que sirva de intermediario en el abastecimiento, y de allí nacieron objetos a los cuales se les va dando determinado valor, según sea su escasez o importancia estética. De esta cuenta, en las investigaciones arqueológicas hechas en Europa, Asia y África (sitios donde se asentaron las primeras poblaciones de seres humanos), se encontraron vestigios de objetos que, por la forma como han sido encontrados, las hipótesis más cercanas a la verdad los señalan como instrumentos de intercambio o de pago para la

adquisición de otros productos. En otras palabras, fueron utilizados como monedas.

A la venida de los españoles a Guatemala en el siglo XVI, los conquistadores venían de sitios donde el trueque ya había sido desechado como medio de intercambio de objetos; la moneda ya estaba establecida y era fabricada con los llamados metales preciosos: el oro y la plata. Por eso la Conquista era precisamente para buscar oro. Sin embargo, los conquistadores también descubrieron que en estos lugares —México, Centroamérica y Perú, por ejemplo— las comunidades utilizaban ciertos objetos, a los cuales se les había dado determinado valor de importancia para la obtención de artículos. Estos objetos eran semillas de cacao, plumas de quetzal o de otras aves exóticas, huesos labrados y conchas, para mencionar algunos.

La consolidación de la Conquista vino a introducir los usos y costumbres de los conquistadores. Al principio, ellos simplemente obtenían lo que querían, pero en la medida que fueron obteniendo excedentes de sus producciones, las que mandaban a España o intercambiaban, tuvieron necesidad de emplear instrumentos de intercambio; debido a que ya tenían la costumbre de uso de la moneda metálica, los gobernadores estuvieron debieron importar monedas para el intercambio. Primero las trajeron de España; conforme la necesidad fue creciendo y existía la materia prima para su fabricación, o sea los metales utilizados en esa época —oro y plata— España fue autorizando la instalación de las Casas de Moneda. Primero fue México, luego Lima; después, Potosí (hoy Bolivia) y Guatemala en 1731, cuando el rey Felipe IV autorizó la creación de una casa de moneda. Ésta empezó a operar en 1734.

Las primeras monedas que circularon en Guatemala fueron traídas de México y Perú. Cuando, a partir de 1734, empezó a fabricar moneda la Real Casa de Moneda, sus primeras monedas fueron de ocho reales, de las denominadas irregulares o macacos, pues no tenían forma circular. Posteriormente se fueron acuñando monedas de cuatro, dos, uno y medio real, y fue hasta 1750 cuando salieron las primeras monedas circulares, y en 1794-1795 fue acuñada la diminuta moneda de un cuarto de real.

Según el historiador Ignacio Solís, la fabricación de esta moneda fue objeto de una gran discusión, pues para las transacciones menores —sobre todo las del mercado— los habitantes se quejaban de que esta moneda de baja denominación les causaba malestar y pérdida, pues muchas veces los comerciantes usaban pedazos de madera llamados *tarjas* para anotar, como una forma de vuelto, el monto que le quedaban adeudando a una persona. Sin embargo, estos comerciantes desaparecían o simplemente no reconocían después la obligación. Se pensó en acuñar una moneda de cobre como el maravedí, que circulaba en España, pero el indígena no aceptaba una moneda que no fuera de oro o de plata.

En Guatemala se acuñó moneda colonial hasta 1821. Después de la Independencia, y por un período muy pequeño, se introdujo moneda mexicana con

el cuño del emperador Agustín de Iturbide. Sin embargo, de estas monedas no quedan rastros, más que una moneda de proclama acuñada por el Estado de los Altos (Quetzaltenango), en la cual proclaman al emperador Agustín I. De 1824 hasta 1847 se acuñaron las monedas de la Federación Centroamericana o de la llamada República Federal de Centroamérica. Estas monedas también fueron acuñadas en Costa Rica y Honduras; sus denominaciones son de un cuarto, medio, uno dos y ocho reales en plata. Las acuñadas en oro son de medio, uno, dos cuatro y ocho escudos. Con la disolución de la Federación, cada país acuñó su moneda, y Guatemala —ya dentro del régimen republicano establecido por Rafael Carrera— acuñó su propia moneda a partir de 1859.

La moneda de Carrera, como se le llama, fue acuñada de 1859 a 1869 y —con la excepción de la moneda de un cuarto de real— lleva grabado el busto de Carrera. En este lapso se acuñaron monedas de plata y de oro: las de plata, en las denominaciones de un cuarto de real a cuatro reales; y a la de ocho reales se le cambió la denominación de un cuarto de reales por un peso. De 1860 a 1864, se acuñaron unas monedas diminutas de oro, de cuatro reales; y en 1859 y 1860 fueron elaboradas monedas de un peso oro. Durante este período se combinaron los sistemas binario español y decimal, ya que se acuñaron, en oro, monedas de cuatro reales, un peso, dos, cuatro, cinco, ocho, diez, dieciséis y veinte pesos.

En las postrimerías del régimen conservador, y ya en el Gobierno del presidente Vicente Cerna, se oficializa el sistema métrico decimal; sin embargo, éste es abolido en el inicio del régimen liberal de Justo Rufino Barrios. Durante el Gobierno liberal, el sistema monetario siguió basándose en la acuñación de monedas de oro y plata, habiéndose también acuñado monedas en el sistema decimal, que fueron de cinco, diez, veinticinco y cincuenta centavos. De las monedas de cinco y diez centavos, sólo se acuñaron en 1881, y la de cincuenta centavos, en 1870. La de veinticinco centavos circuló de 1869 a 1893, con algunos años de interrupción. En este lapso, y específicamente en 1871 y 1881, se acuñó la moneda de un centavo en cobre.

Durante el régimen liberal, se introduce el uso del papel moneda con el producto de las expropiaciones a la Iglesia. El régimen de Barrios crea el Banco Nacional, y en 1873 se emiten los primeros billetes de Guatemala, en la denominación de un peso. Estos billetes llevan las efigies de Barrios y de José María Samayoa, para ese entonces ministro de Hacienda del régimen. La circulación de dichos billetes duró hasta 1876, cuando perdieron la garantía del Estado y su poder liberatorio, pues en noviembre de 1876 el Banco fue liquidado.

A la muerte de Barrios, le sucedió el general Manuel Lisandro Barillas. Durante su gestión, en 1887, a través de la Tesorería Nacional se emitieron billetes de uno, cinco y diez pesos, billetes que no fueron aceptados por el público, por la poca capacidad del Gobierno para redimirlos.

El desorden económico creado por el Gobierno con las diferentes campañas de guerra centroamericana llevadas a cabo por Barrios, su muerte en la Batalla de Chalchuapa, la poca capacidad de Barillas y, luego, el Gobierno dilapidador del general José María Reyna Barrios, dio lugar a las emisiones masivas de billetes por parte de los bancos. La moneda metálica desapareció, el Gobierno era incapaz de ordenar la economía y, como medida sustitutiva, permitió las emisiones de billetes sin ningún

respaldo. Por su parte, los productores de café, en su mayoría alemanes, dejaron de repatriar el producto de sus ventas y se limitaron a ingresar únicamente el valor de sus costos locales, importando para el efecto moneda de plata peruana y chilena. Con propósitos de nacionalizar esta moneda y evitar su exportación, el Gobierno ordenó a la Casa de Moneda contramarcas la moneda extranjera que circulaba en el país que era principalmente peruana y chilena.

Como Guatemala ha sido víctima de la sucesión de dictadores que casi se constituyeron en dinastía, a la muerte trágica de Reyna Barrios, lo sucedió el abogado Manuel Estrada Cabrera, quien gobernó al país durante **escasos** veintidós años. Durante su Gobierno, continuó la emisión masiva de billetes por parte de los bancos privados; el Gobierno escasamente acuñó, entre 1900 y 1911, monedas de níquel de un cuarto de real, medio y un real. Posteriormente, en 1915, fueron acuñadas dos monedas provisionales de cobre de doce centavos, y de medio y veinticinco centavos. En 1922 se acuñó una de cincuenta centavos, siempre en el mismo metal, y para 1923 se acuñaron dos monedas de un peso y de cinco pesos, con las efigies de Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

El desorden monetario y económico del país fue corregido con la Reforma Monetaria de 1925, cuando el Gobierno del general José María Orellana, impulsado por varios estudios y por sus propios ministros de Hacienda y Economía, aprueba la Reforma Monetaria, por medio de la cual es creado el **quetzal** como signo monetario y se ordena redimir los billetes pesos que circulaban, a un cambio de sesenta pesos por quetzal. Al inicio de esta medida no se emitieron billetes, sino únicamente monedas de oro y plata. Las primeras fueron de cinco, diez y veinte quetzales; y las segundas, de un medio, medio, un cuarto, diez y cinco centavos; en cobre, las de un centavo. A partir de 1927, de nuevo se emite papel moneda en las denominaciones de uno, dos, cinco, diez y veinte quetzales: también fue emitido un billete de cien quetzales, pero nunca se puso a circulación. Estos primeros billetes llevan la efigie del general Orellana. Sin embargo, a su caída y cuando llegó al Gobierno el general Jorge Ubico, estos billetes fueron sustituidos por otros en los que ya no apareció la efigie de Orellana. En esta nueva serie de billetes se agregó el de cincuenta centavos. En 1932 y 1946, fue acuñada una moneda de medio centavo; y en los años 1932, 1943 y 1944, son acuñadas monedas de dos centavos; tanto la de medio centavo como las de dos fueron hechas de cobre.

Es importante mencionar que tanto en los billetes de pesos —como en los primeros de quetzal, además de aquéllos en los que se incluye a los presidentes— los motivos predominantes en el diseño son las alegorías de carácter clásico y los relacionados con la agricultura y el transporte.

Llegado el momento histórico de la Revolución de Octubre de 1944, se impulsa una Reforma Monetaria en la cual desaparece el Banco Central de Guatemala, que era el Banco emisor creado con la Reforma de 1925, pero con las características de un banco mixto con capital privado y del Gobierno. Con la Reforma de 1946, además de la emisión de la Ley de Bancos y la Ley Monetaria, se promulga la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que lo constituye como único banco emisor. La emisión monetaria básicamente sigue igual en lo que a moneda se refiere, son introducidos otros diseños y en lo que respecta al papel moneda, el Banco de Guatemala emite sus propios billetes y se sustituyen todos los diseños.

Para finalizar este recorrido sobre la historia de nuestra moneda, deben mencionarse dos aspectos relevantes, uno de carácter cultural; y el otro, social y económico. El primero se refiere al valor artístico de nuestras monedas metálicas, pues en ellas ha quedado, de manera imperecedera, el arte de nuestros grabadores, tanto los de la Época Colonial como los de la Época Republicana. El segundo aspecto es el del aprovechamiento habido con las crisis económicas por las que el país atravesó desde los finales del siglo pasado, hasta casi mediados del presente cuando, por la escasez de moneda, los finqueros se dieron a la tarea de acuñar sus propias monedas para pagar los jornales. Estas monedas no fueron más que un medio de explotación a los trabajadores, pues tales *fichas*, como verdaderamente se llaman, únicamente tenían valor en las tiendas de las fincas donde los campesinos trabajaban: no tenían ningún valor de intercambio, pues si el trabajador se iba de la finca no las podía utilizar en otra. Tampoco podían ser objeto de ahorro y se coartaba la libertad de búsqueda de mejores condiciones de trabajo en otros lugares, pues los trabajadores eran fijados mediante la entrega de anticipos de especie, que eran cancelados con las mencionadas fichas. Es interesante saber que todavía en la Reforma de 1946, persiste el uso, pues la misma ley prohíbe la acuñación de tales fichas, pero no les reconoció ningún valor, con el cual los trabajadores hubieran podido resarcirse de haber acumulado esta clase de forma de pago, que hoy es riqueza para los aficionados a la numismática.